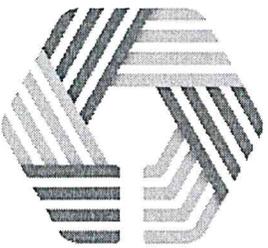


**GOBIERNO
DE TODOS**

5

**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE
CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

2022

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



PRESENTACIÓN

El Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar (CE-BIENESTAR), es el órgano designado para la vigilancia del cumplimiento de las conductas éticas y de integridad de los servidores públicos y para para fomentar la ética e integridad en el servicio público, a través de acciones de orientación, sensibilización, capacitación y difusión.

ANTECEDENTES

La evaluación del cumplimiento de conducta del personal de la Secretaría de Bienestar, atiende a lo señalado en el artículo 39 del Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los artículos 44 y 48 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, como parte de los mecanismos y acciones para fortalecer la nueva ética en el servicio público, los Comités de Ética difundirán, de manera anual, a todo el personal del Ente Público, la invitación a participar en el sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética, en los términos que regula la Secretaría de la Contraloría. De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, el Comité podrá emitir recomendaciones orientadas a mejorar las áreas de oportunidad identificadas para que los Comités de Ética atiendan las diferentes necesidades del personal y así fomentar la integridad en el servicio público, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de agosto de 2021.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

En observancia a lo establecido en el artículo 4, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética vigentes; en el que se establece la facultad de este Comité de Ética para determinar los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad, en apego a los Lineamientos Generales antes enunciados, con la finalidad de fomentar la integridad en el servicio público, a través de los Comités de Ética; por lo que esta Secretaría de Bienestar se apoyó en el sondeo de percepción de cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta, para medir el grado de percepción de las y los servidores públicos respecto de los principios, valores éticos y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética antes mencionado y del Código de Conducta de esta Secretaría de Bienestar, y en su caso, emitir las recomendaciones de mejora necesarias, por lo que para la evaluación de la percepción y cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta para el ejercicio 2022 se establecieron los siguientes:

2

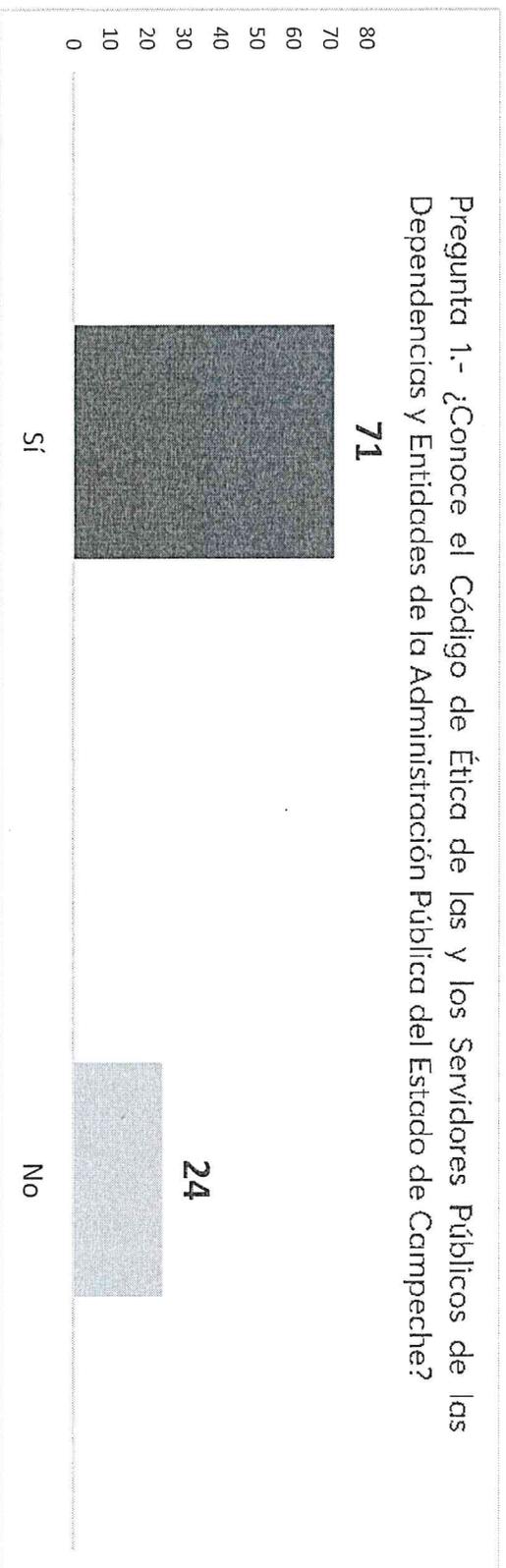


- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de legalidad.
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de profesionalismo.
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de disciplina.
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor ético de respeto.
- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor ético de igualdad y la no discriminación.

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

Los resultados de la evaluación de Cumplimiento que se presentan en este documento son consecuencia de la aplicación del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento a los Códigos de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Administración Pública del Estado de Campeche y de conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Bienestar, por el Comité de Ética de dicha dependencia.

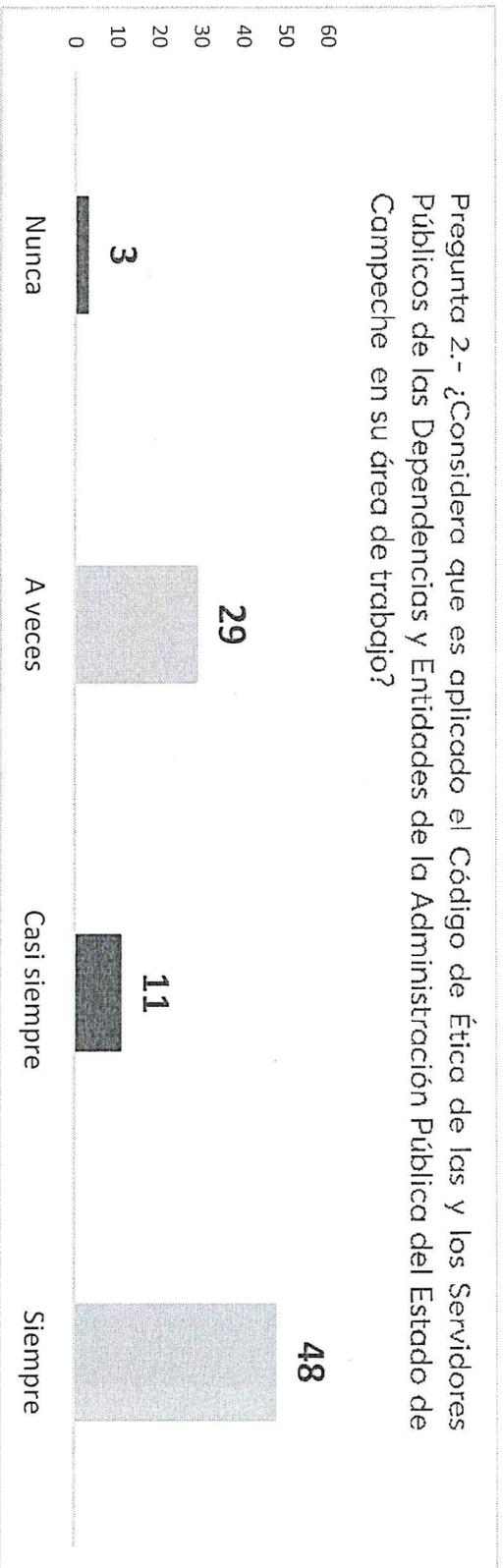
El 15 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la aplicación del Cuestionario arriba mencionado y los resultados obtenidos se presentan a continuación:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

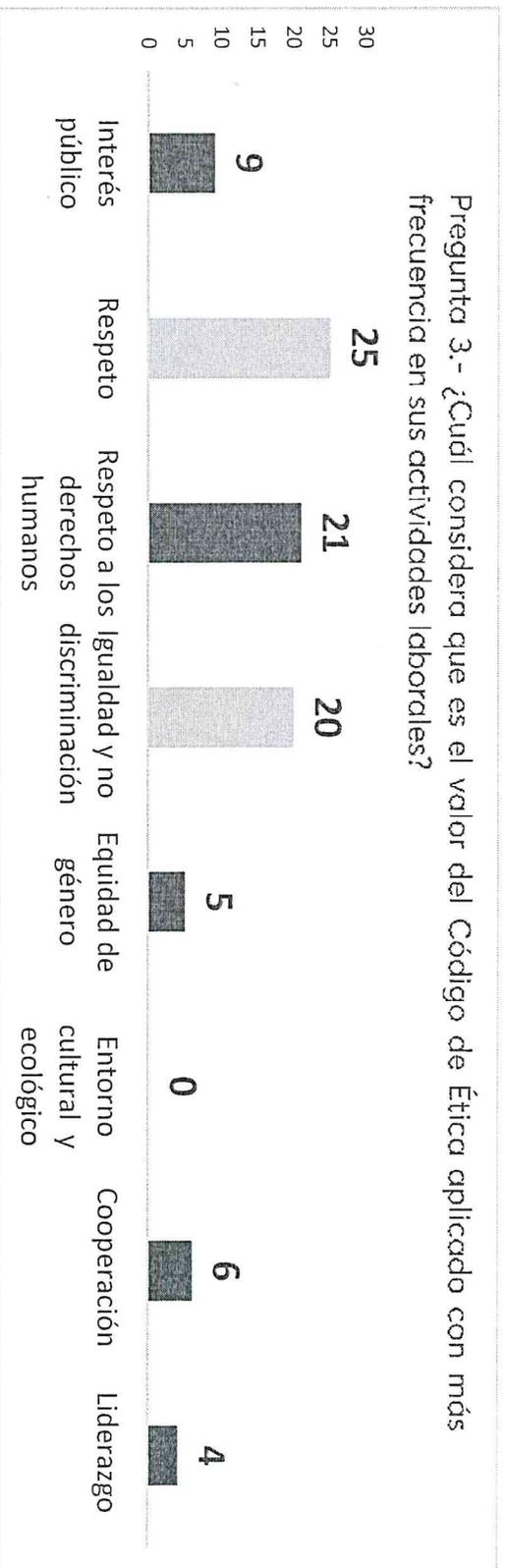


Pregunta 2.- ¿Considera que es aplicado el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche en su área de trabajo?



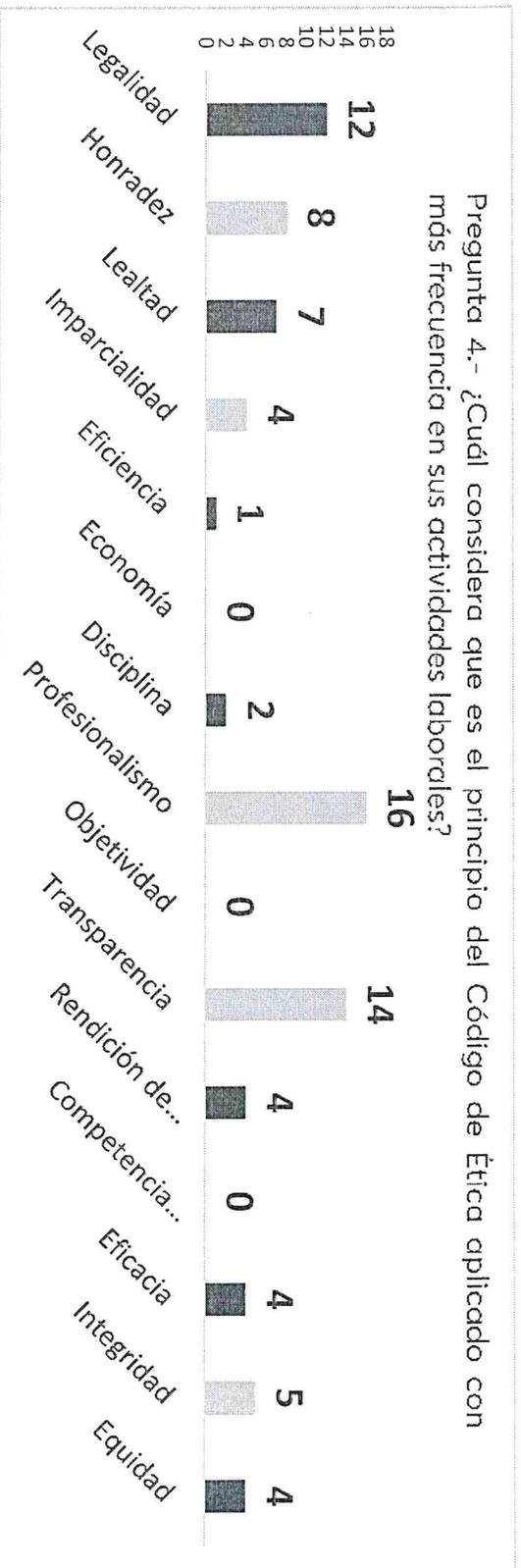
Nota: 3 personas no eligieron alguna respuesta. 1 persona eligió múltiples respuestas.

Pregunta 3.- ¿Cuál considera que es el valor del Código de Ética aplicado con más frecuencia en sus actividades laborales?

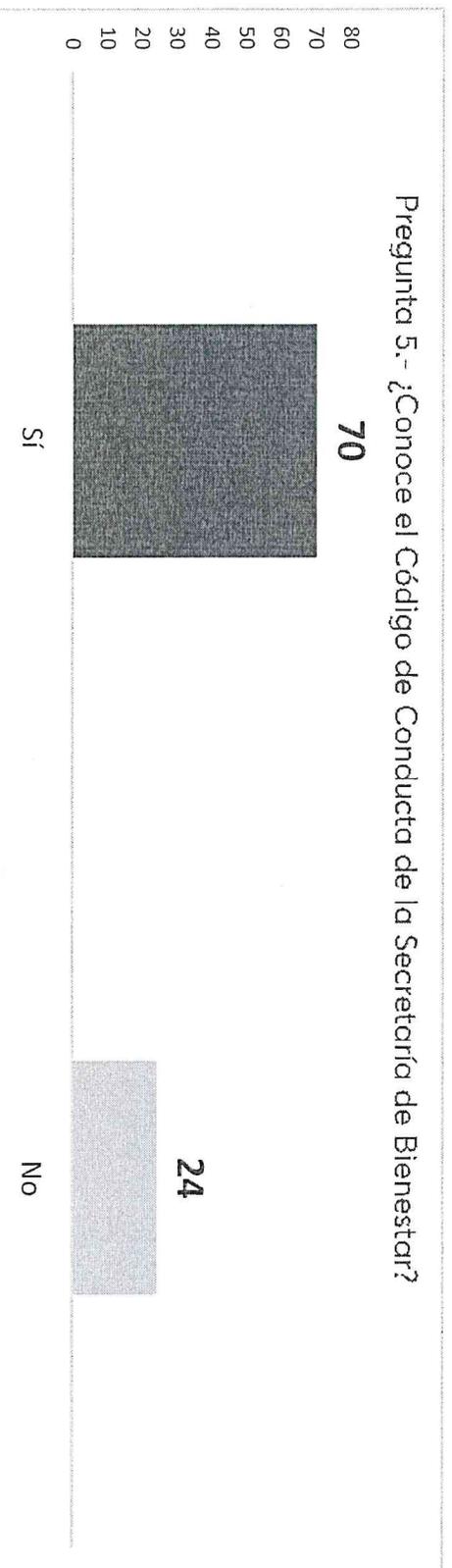


Nota: 2 personas no eligieron alguna respuesta. 3 personas eligieron múltiples respuestas.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Nota: 11 personas eligieron múltiples respuestas. 2 personas no eligieron alguna respuesta. 1 persona modificó el cuestionario para agregar la opción de "NINGUNO", la cual fue seleccionada.

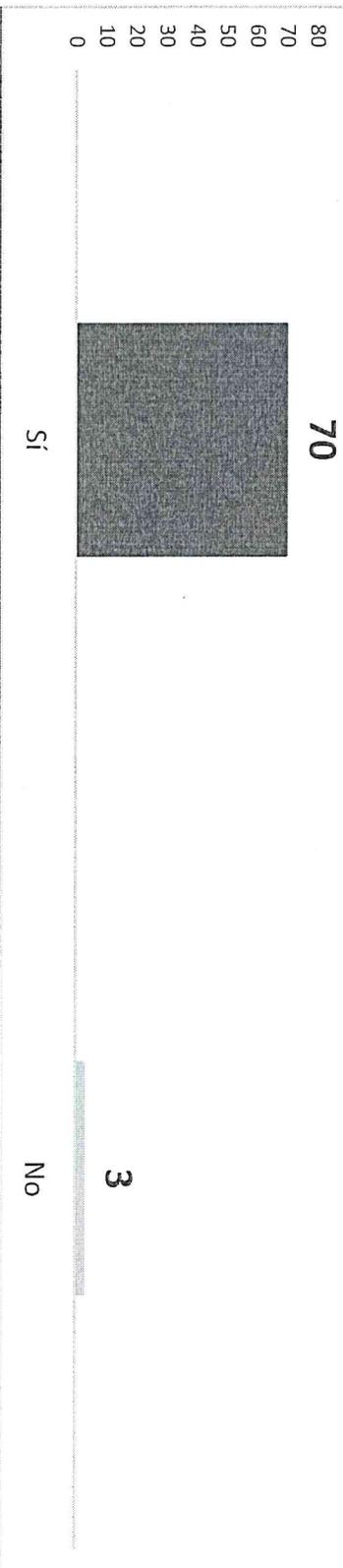


Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Pregunta 6.- ¿El Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, es claro y maneja un mensaje sencillo?



Nota: 8 personas no eligieron una respuesta. 4 personas señalaron que "sí", pero al responder que "no" en la pregunta 5, no es congruente su respuesta. 10 personas señalaron que "no", pero al responder que "no" en la pregunta 5, no es congruente su respuesta.

Pregunta 7.- ¿Considera usted que en su área de trabajo se aplican los valores contenidos en el Código de Conducta?

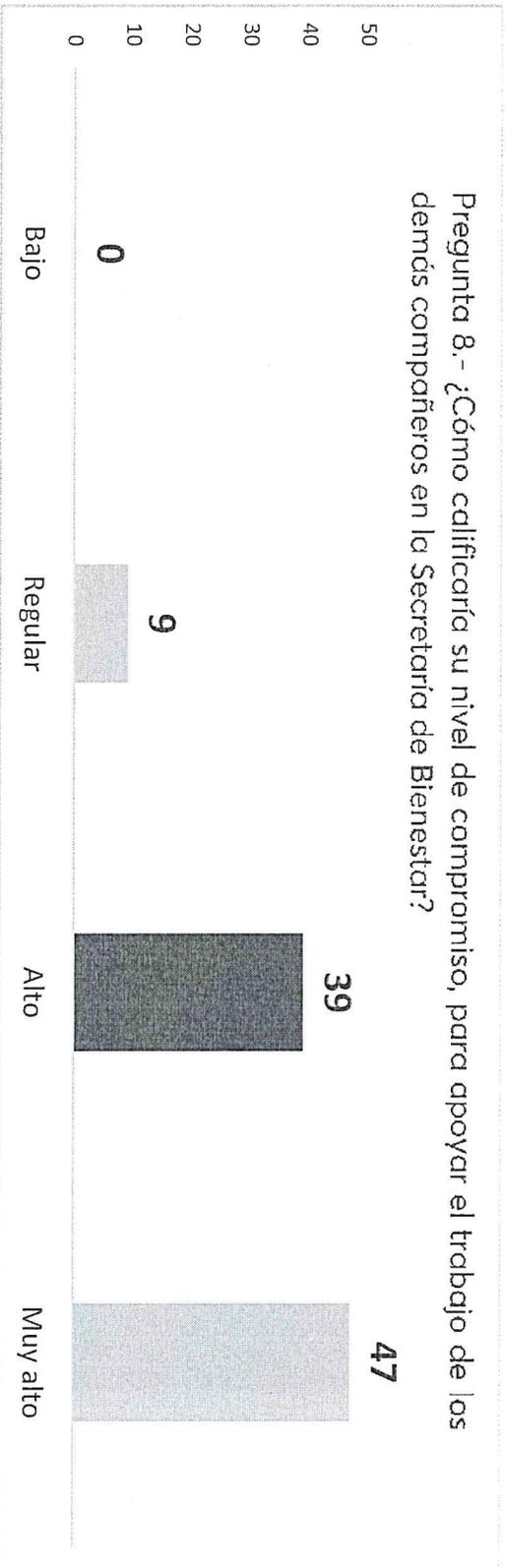


Nota: 3 personas no eligieron alguna respuesta.

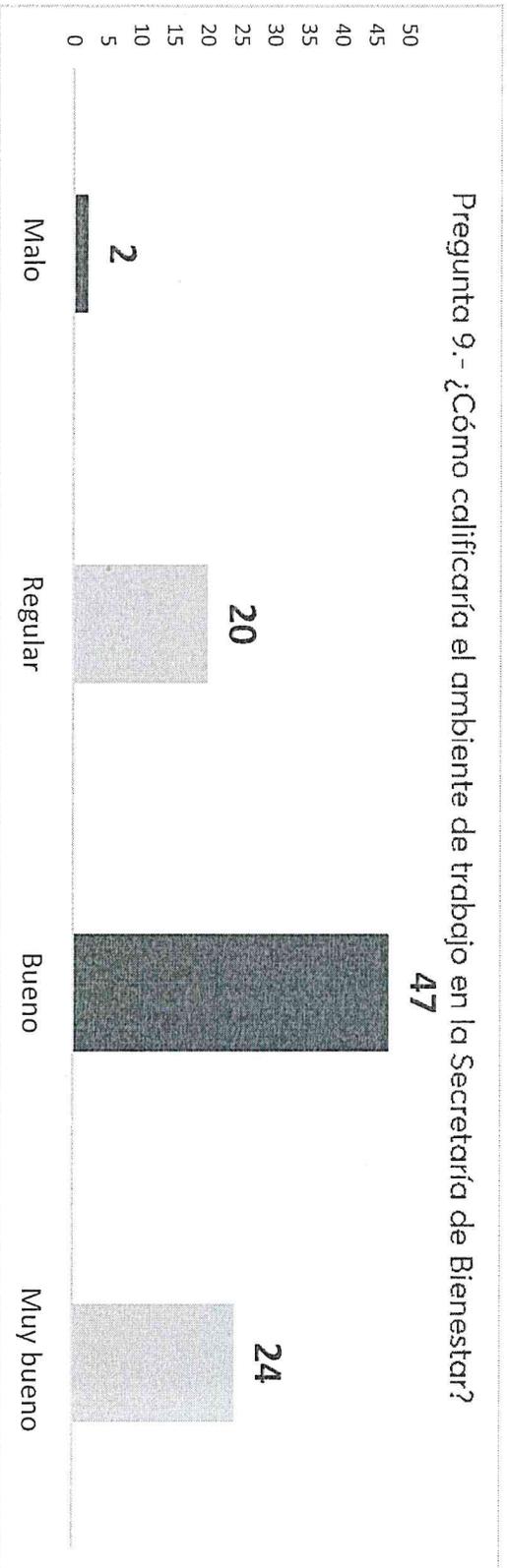
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Pregunta 8.- ¿Cómo calificaría su nivel de compromiso, para apoyar el trabajo de los demás compañeros en la Secretaría de Bienestar?



Pregunta 9.- ¿Cómo calificaría el ambiente de trabajo en la Secretaría de Bienestar?

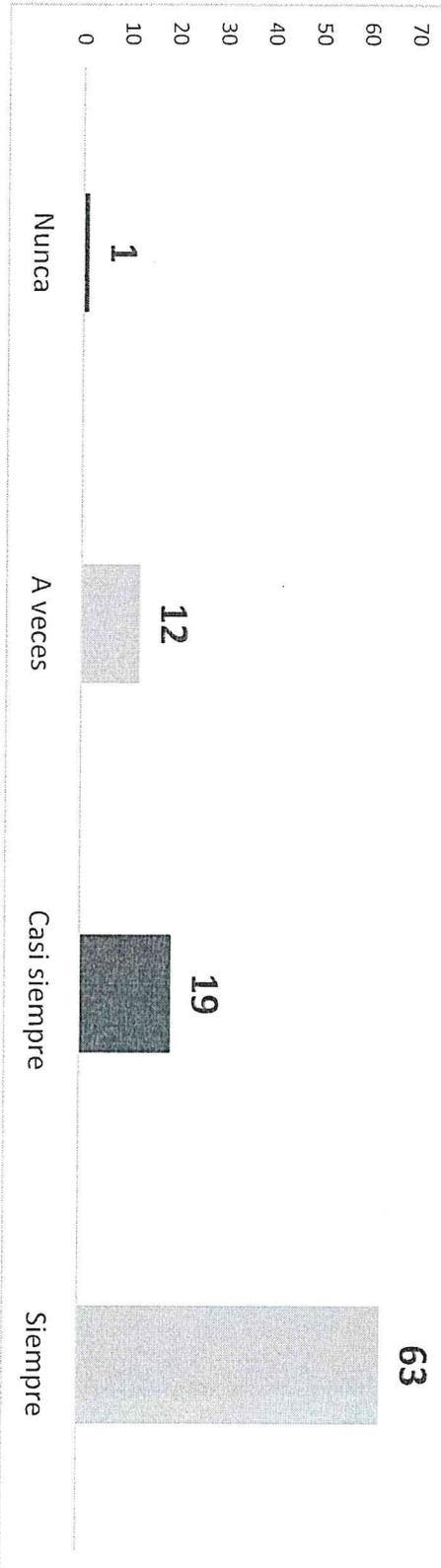


[Handwritten signatures and marks in blue ink]

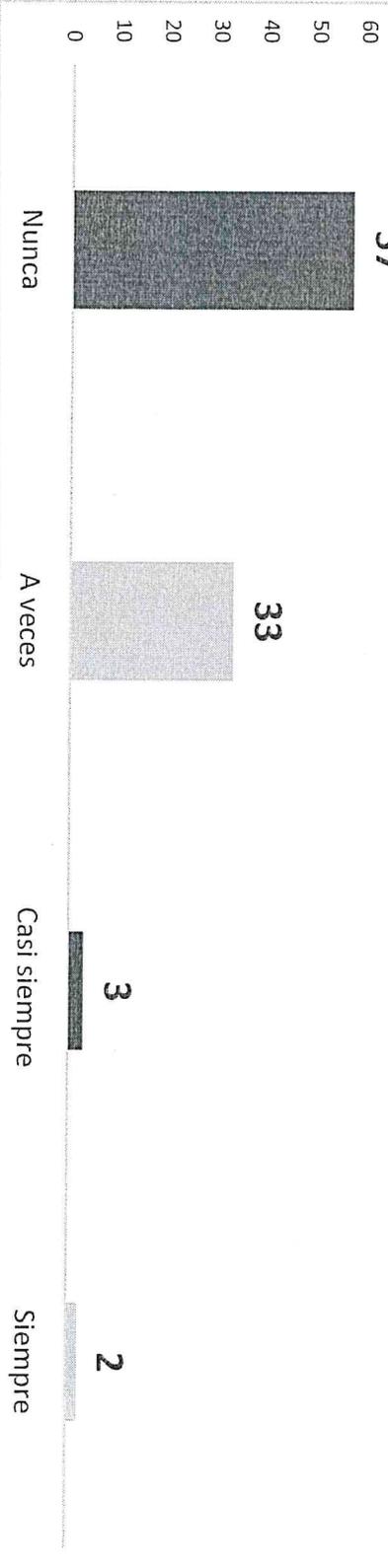


Nota: 2 personas no eligieron una respuesta.

Pregunta 10.- En mi Dirección se fomenta el Trabajo en equipo:



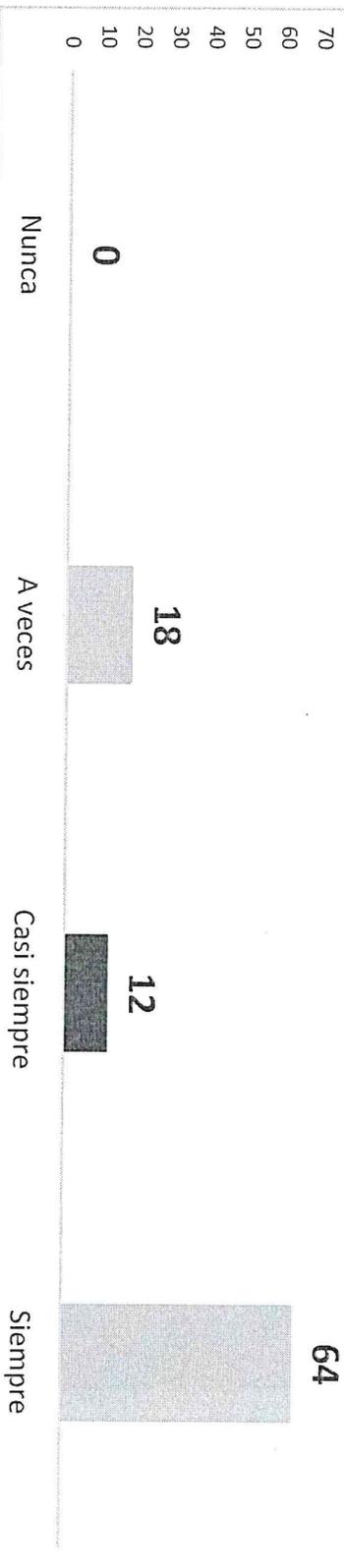
Pregunta 11.- ¿En algún momento ha sentido que existe discriminación dentro de la Secretaría de Bienestar?



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

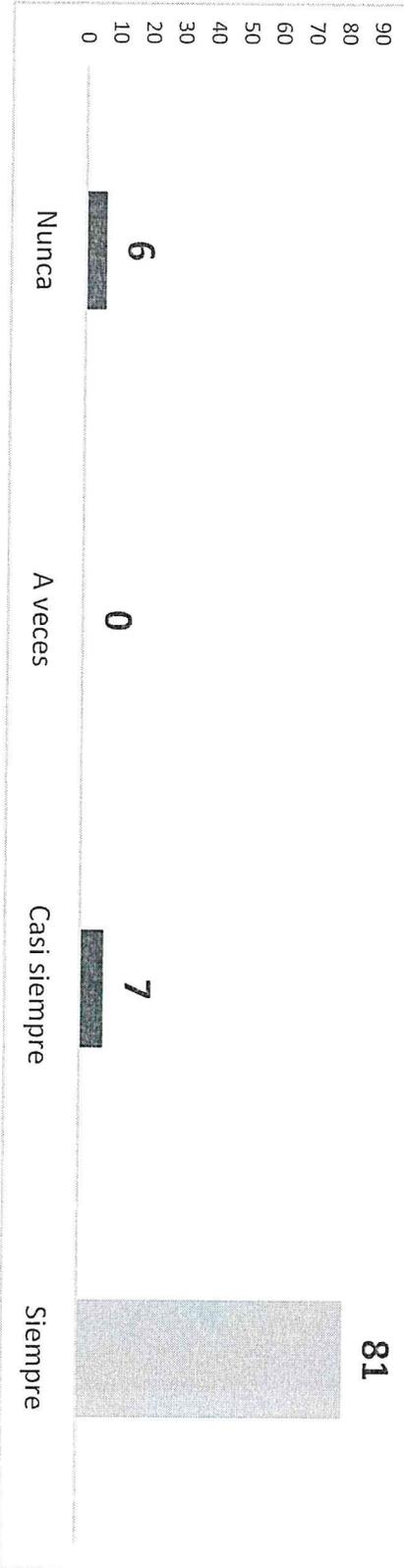


Pregunta 12.- ¿Considera que su jefe inmediato y compañeros de trabajo entienden y son respetuosos respecto a las circunstancias externas o personales, que pueden repercutir en el desempeño de sus actividades laborales?

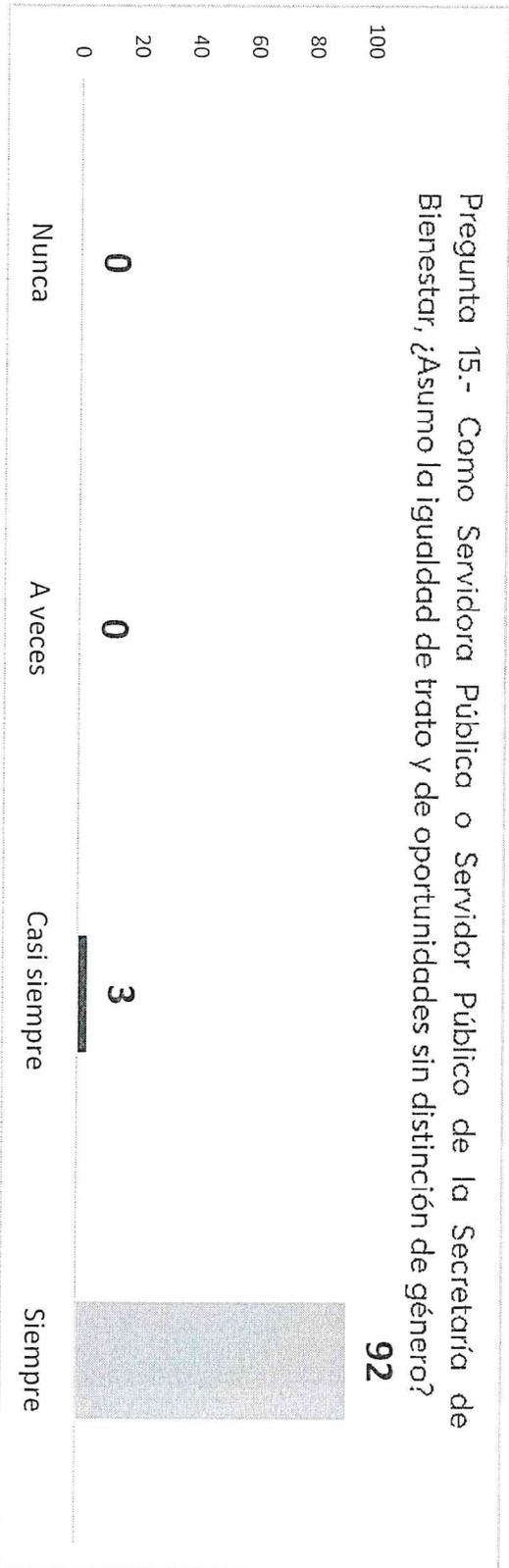
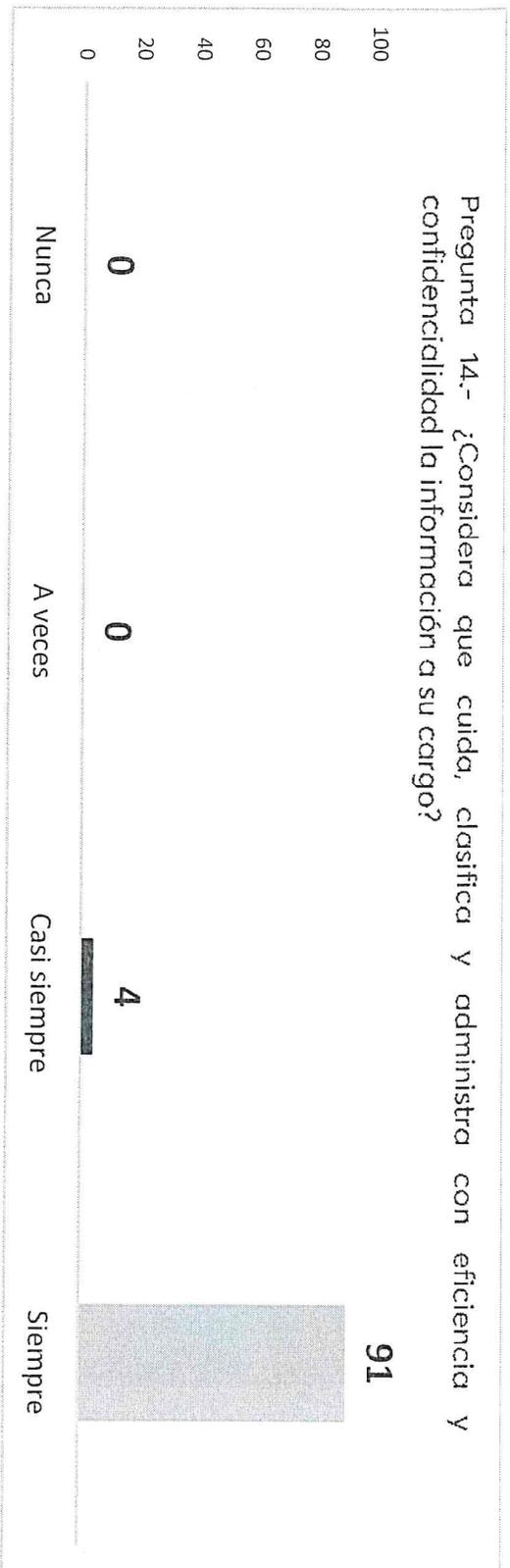


Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.

Pregunta 13.- ¿Hago uso adecuado de los servicios de fotocopiado, vehículos oficiales, mobiliario y equipo de cómputo asignado para el desempeño de mis actividades?

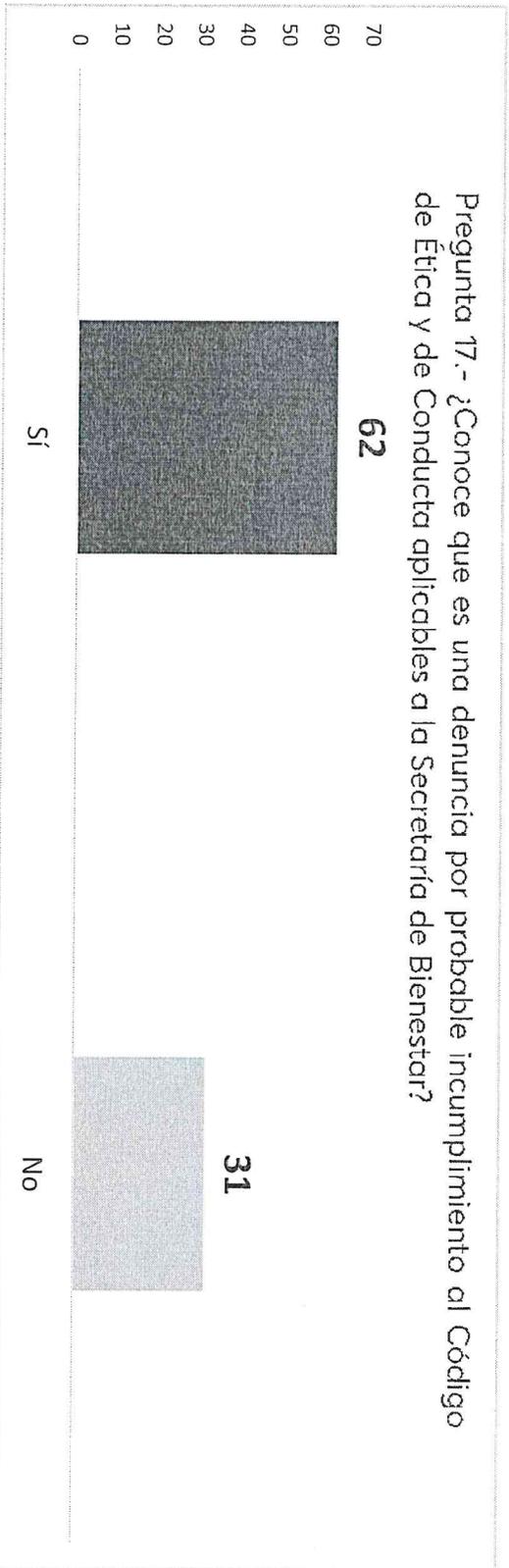
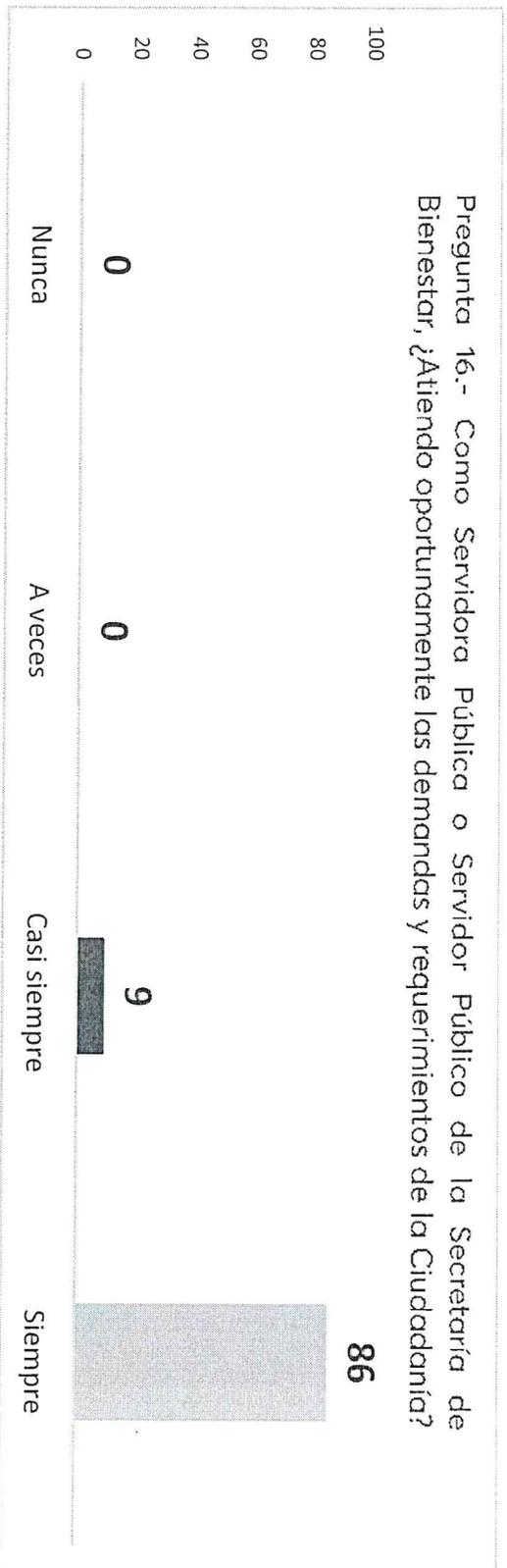


Nota: 1 persona no eligió alguna respuesta.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

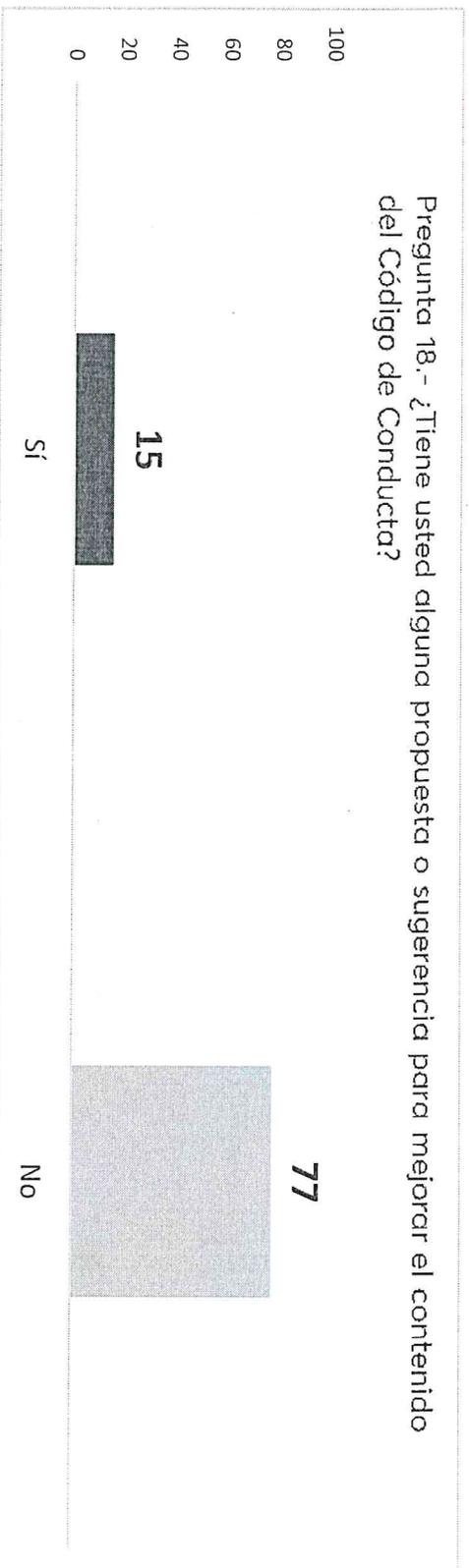


Nota: 2 personas no eligieron alguna respuesta.

[Handwritten signatures and marks]



Pregunta 18.- ¿Tiene usted alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Conducta?



Nota: 3 personas no eligieron una respuesta.

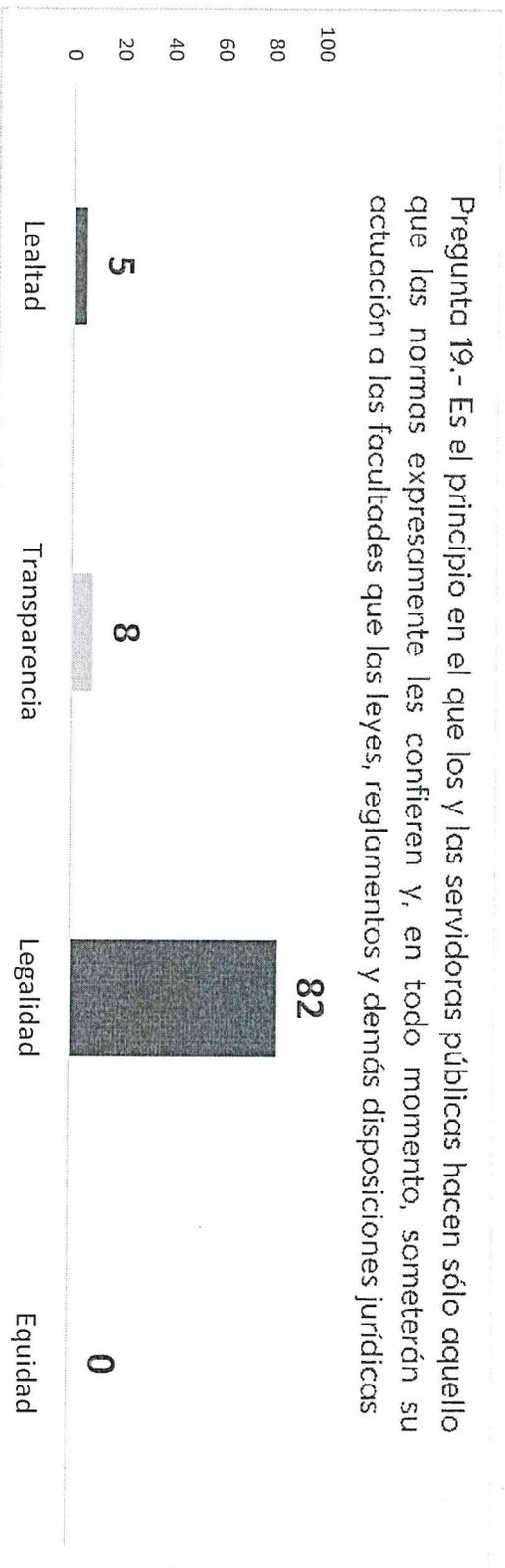
CONCENTRADO DE RESPUESTAS EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA 18

1. Integrar el acoso laboral (mobbing).
2. Publicarlo en diversos medios visuales, impresos al personal.
3. Informar el contenido Código Ética.
4. Recibir más información por parte del área encargada.
5. Difusión constante con diferentes formas.
6. Hacer o convocar para monitorear por Dirección cualquier situación buena o mala durante un periodo determinado.
7. Más bien reconocimiento a mis compañeros encargos de ello.
8. Prohibir y sancionar los préstamos personales, rifas, juegos de azar, entre trabajadores de la Secretaría.
9. Que la den a conocer.
10. Mejorar la comunicación, cuando menos realizar reuniones con el personal del área, una vez al mes.
11. Se deberá indicar algún tipo de sanción a todos los servidores públicos que incumplan, con lo estipulado en el Código de Conducta, por lo que se sugiere crear un apartado en lo concerniente a ello.
12. Aplicar tal cual dicho Código, ya que no siempre es así. Incluir un apartado de sanciones.
13. Reuniones mensuales con la Titular, Director y toda su área.

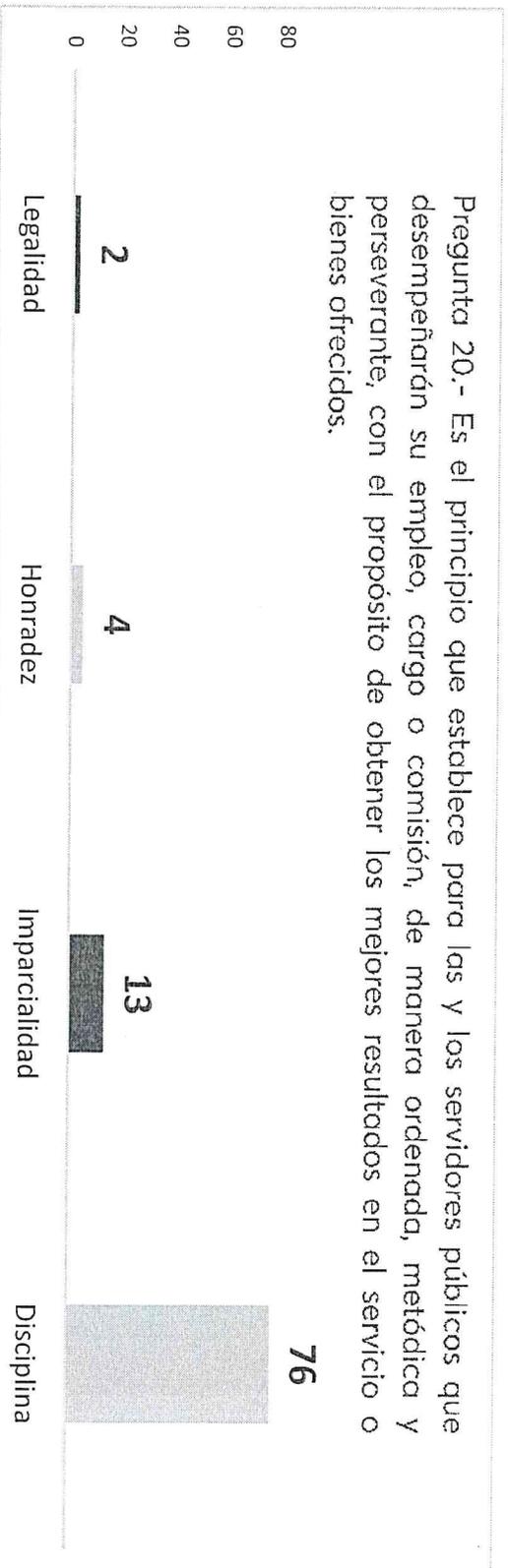


14. Darlo a conocer para poder sugerir alguna propuesta.
15. Primero que nos expliquen que es el código de conducta.

Pregunta 19.- Es el principio en el que los y las servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y, en todo momento, someterán su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas

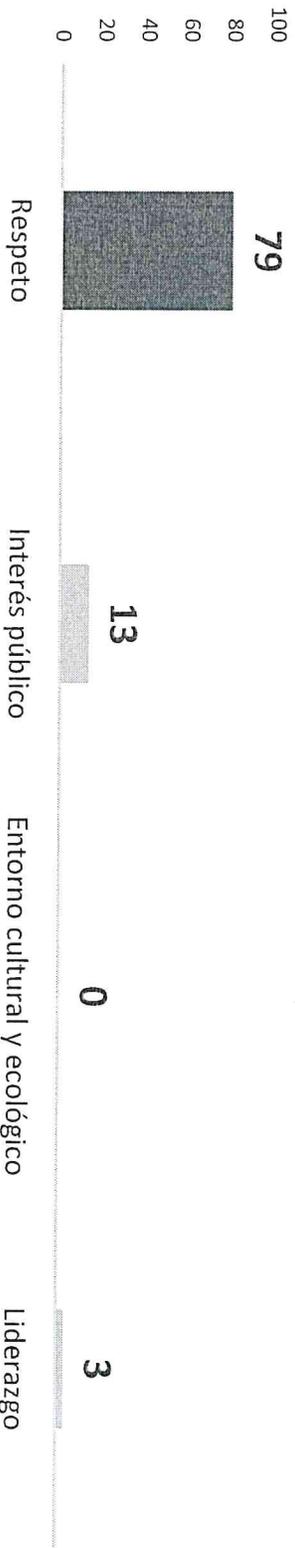


Pregunta 20.- Es el principio que establece para las y los servidores públicos que desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

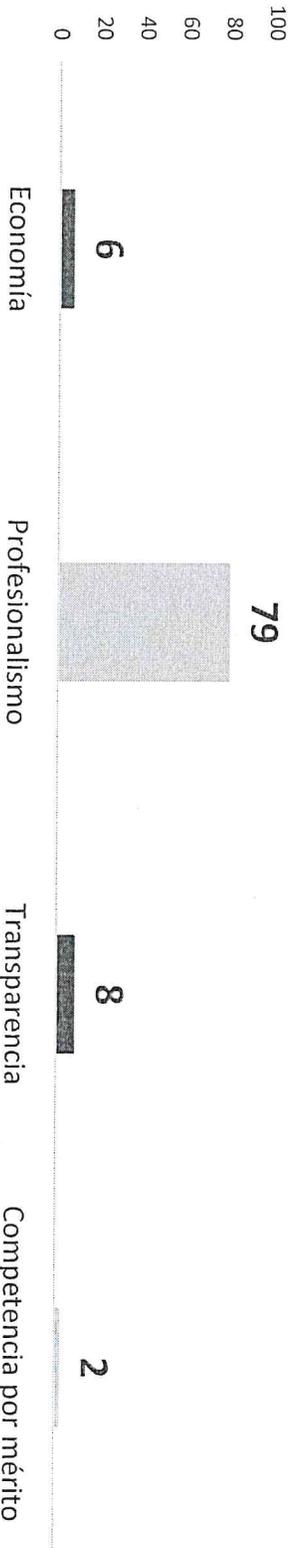




Pregunta 21.- Es el valor ético que indica a las y los servidores públicos que se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordin



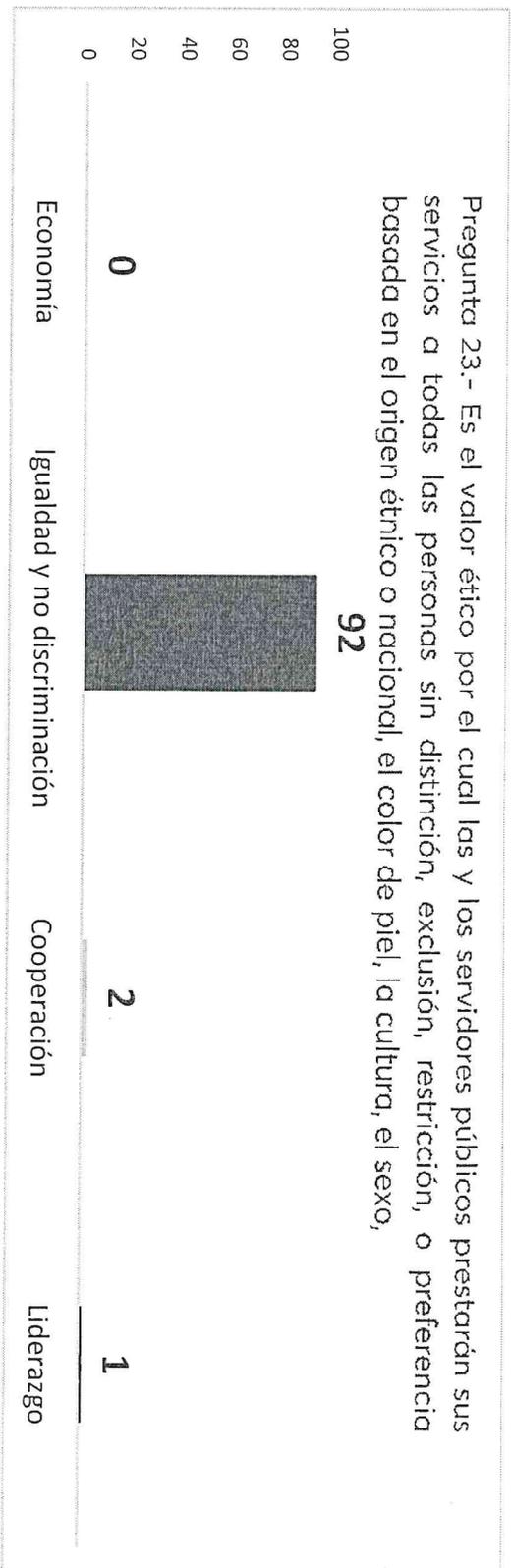
Pregunta 22.- Es el principio que dispone para las y los servidores públicos que deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas.





Pregunta 23.- Es el valor ético por el cual las y los servidores públicos prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo,

92



Resultados de los indicadores para medir el índice de percepción de los Servidores Públicos de la Secretaría de Bienestar:

Principios	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio/valor ético de:	Pregunta		Porcentaje de Cumplimiento*	Observaciones
Principios	Legalidad	Pregunta 4		(12/95)*100= 12.63%	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
		Pregunta 19		(82/95)*100= 86.31%	Indica el porcentaje de respuestas correctas.
		Pregunta 4		(2/95)*100= 2.11	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
	Disciplina	Pregunta 20		(76/95)*100= 80.00	Indica el porcentaje de respuestas correctas.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Profesionalismo	Pregunta 4	(16/95)*100= 16.90	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
	Pregunta 22	(79/95)*100= 83.15	Indica el porcentaje de respuestas correctas.

Valores Éticos	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio/valor ético de:	Pregunta	Porcentaje de Cumplimiento*	Observaciones
		Respeto	Pregunta 3	(25/95)*100= 26.31
Igualdad y no discriminación		Pregunta 21	(79/95)*100= 83.15	Indica el porcentaje de respuestas correctas.
		Pregunta 3	(20/95)*100= 21.1	Indica el porcentaje que considera a este principio aplicado con mayor frecuencia.
		Pregunta 23	(92/95)*100= 96.9	Indica el porcentaje de respuestas correctas.

CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos, se hace constar que, si bien es cierto que el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar, ha dado cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2022, logrando el conocimiento de la gran mayoría de los servidores públicos de esta Dependencia, en las materias de ética e integridad y conflicto de interés, no menos cierto y oportuno es que, resulta sumamente relevante otorgar mayor fomento a la sensibilización en temas como los relativos a derechos humanos, discriminación o equidad de género en todos los niveles de la estructura laboral de esta Secretaría.



Así como, una importante labor de interacción y retroalimentación para el mejoramiento de acciones futuras, para que impere una conducta digna que fortalezca a nuestra Secretaría y que nos permita alcanzar mejores resultados y una mejor percepción en la sociedad.

C. Mónica Alejandra Sosa Rodríguez
Presidenta del Comité de Ética

C. Lourdes del Carmen Leal Espadas
Secretaría Ejecutiva

C. Arturo Alvarado Sánchez
Secretario Técnico

C. Martín Orlando Soberanis Castillo
Integrante Suplente en ausencia del Titular por
la categoría de Dirección de Área.

C. Elisa Sandoval Ayala
Integrante Titular por la categoría de
Jefatura de Departamento/ Dirección
General

C. Anabel Quintero Alfaro
Integrante Titular por la categoría de Enlace
Operativo

C. Eddy Burquet Méndez
Representante del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Bienestar

C. José de Jesús Villarino Martínez
Suplente de la Presidenta



C. Nancy Noémi Hernández Uc
Suplente de la Secretaría Ejecutiva

C. Roxana del Carmen Zuloaga Palmer
Suplente de la Integrante Titular por la
Categoría de Jefatura de
Departamento/Dirección General

C. Emmanuel Alejandro Pacheco Zaragoza
Suplente del Secretario Técnico

C. Hervé Alberto Sánchez Perera
Suplente de la Integrante Titular por la
Categoría de Enlace Operativo

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, PRESENTADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EL DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DE 2023, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

18